

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DEL 10 DE JUNIO DE 2022 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

En las condiciones determinadas por la prórroga de la Emergencia Sanitaria y el distanciamiento social obligatorio, decretado por el Gobierno Nacional, siendo las diez horas, del diez de junio del año dos mil veintidós, se llevó a cabo la sesión extraordinaria virtual del Consejo Universitario en la sala <http://meet.google.com/cck-omsd-kmd>, presidida por la Rectora Dra. Di-Yanira Bravo Gonzales y en calidad de Secretaria General, la Dra. Magna Asiscla Cusimayta Quispe, procediendo a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario:

I. LISTA DE ASISTENCIA

Dra. Di-Yanira Bravo Gonzales, Rectora
Dr. Luis Amadeo Mendoza Quispe, Vicerrector Académico
Dr. Juan Carlos Valencia Martínez, Vicerrector de Investigación
Dr. Fortunato Endara Mamani, Vicerrector de Administrativo
Dra. Herminia Callo Sánchez, Decana de la Facultad de Ciencias y Humanidades
Mg. Ana Elizabeth Aguirre Abarca, Decana de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura
Dra. Yanet Castro Vargas, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud
Mg. Sergio Antonio López Meza, Decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.
Dr. Cristhian Eduardo Ganvini Valcárcel, Director de la Escuela de Posgrado
Mg. Ricardo Fernández Lorenzo, Director de Promoción del Deporte
Sr. Gabriel Manrique Loayza, representante estudiantil
Sr. Alex Alipio Sencia Zapata, representante estudiantil
Srta. Isabel Espinoza Vilca, representante estudiantil
Sr. Jhoel Cristian Muñoz Cárdenas, representante estudiantil
Srta. Noely Majhur Alessandra Luna Vivanco, representante estudiantil
Abg. Manuel Marco Fernández García, Asesor Jurídico
Abg. Uriel Cáceres Huamán, apoyo administrativo de Secretaría General

Con el quórum correspondiente se apertura la sesión virtual del Consejo Universitario.

II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR

La Secretaria General procede a la lectura del acta de sesión ordinaria de fecha 20 de mayo de 2022, que ha sido aprobada.

III. LECTURA DE DESPACHO

1. RESOLUCIÓN N° 003-2022-VRAL/CF.FCEAC-UAC.

Oficio N° 016- 2022/VRAL- UAC.

Pasa a la orden del día

2. SOLICITA RECONSIDERACIÓN EN RESOLUCIÓN N° 255-CU-2022-UAC.

Oficio N° 248-2022-VRIN-UAC.

Pasa a la orden del día

3. REMITE DOCUMENTO PARA SER APROBADO EN CONSEJO UNIVERSITARIO.

Oficio N° 311-2022-DD-UAC.

Pasa a la orden del día

4. SOLICITO RATIFICACIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE 05 PROTOCOLOS. EN CONSEJO UNIVERSITARIO.

Oficio N° 614- 2022-FCSa-UAC.

Pasa a la orden del día

IV. ORDEN DEL DÍA

1. SOLICITA INCLUSIÓN EN EL NUMERAL VI, INC. K) DE LA DIRECTIVA N° 02-2017/VRAC-UAC DE PROCEDIMIENTO PARA LA ASIGNACIÓN DE CARGA ACADÉMICA A LOS DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA DE LA UAC, EMITIDA MEDIANTE RESOLUCIÓN N°211-R-2017-UAC DE FECHA 24 DE JULIO DEL 2017.

Oficio N° 422-2022- VRAC (COVID-19)-UAC.

Evaluated and brought to a vote, it is agreed by unanimity to MODIFY in part the Resolution N° 211-R-2017-UAC of July 24, 2017 that approved the Directive N° 02-2017/VRAC-UAC of the Procedure for the assignment of academic load to the Teachers and Heads of Practice of the UAC and to consequently INCLUDE in the Numeral VI, inc. k) to the Coordinators of Vice-rectorates of Investigation, Academic and Administrative, so that they have an academic teaching load of two assignments in the academic semester.

2. ELEVA SOLICITUD DE RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE RECONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CALIDAD DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA.

Oficio N° 432-2022- VRAC (COVID-19)-UAC.

Given the reading of the present file, the Academic Vice-rector and the Decan of the Faculty of Engineering and Architecture have substantiated, with respect to the student Gabriel Manrique Loayza, that the Quality Committee is designated directly by the Director of the Professional School without pertinent criteria, for which it is required to regulate so that it has functionality, the student Isabel Espinoza Vilca, makes it clear indicating that it should have criteria to select teachers and students who integrate the Quality Commission of the Professional Schools, in agreement with the student Alex Alipio Sencia Zapata and they request to place in the transparency portal all the documentation.

Evaluated and brought to a vote, it is agreed by unanimity to RATIFY in all its extremes the content of the Resolution N° 197-2022-CFIA-UAC of April 18, 2022, consequently, to approve the reformation of the Quality Committee of the School

Profesional de Arquitectura de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad Andina del Cusco, por un período de un año, conforme a continuación se detalla:

COMITÉ DE CALIDAD DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA

PRESIDENTE:

Director de Escuela: Mgt. Arq. Miguel Ángel Yépez Peña

INTEGRANTES:

Director de Dpto. Académico: Ing. Robert Milton Merino Yépez

Docentes:

- Mgt. Arq. Wilfredo Pavel Arce Batallanos
- Mgt. Arq. Lena Aramburú Naveda
- Mgt. Arq. Scherezade Hadit Muñoz Avendaño
- Mgt. Arq. Carlos Alberto Casapino Espinoza
- Arq. Luis Enrique Estrada Yberico
- Arq. Efraín Ugarte Salva
- Arq. José Zentic Avila Alatriza

Administrativo: Lic. Adm. Yen Chacón Delgado

Estudiante: Karol Daphne Pantigoso Callañaupa.

Por otra parte, en cumplimiento al acuerdo adoptado por el Consejo Universitario DERIVAR a la Directora de Calidad Académica y Acreditación Universitaria de la UAC para que proceda a reglamentar los Comités de Calidad.

3. ELEVA SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL DOCUMENTO “CÁLCULO DEL RATIO ESTUDIANTE /DOCENTES”. Oficio N° 436-2022- VRAC (COVID-19)-UAC.

Evaluable y llevado a votación, se acuerda por unanimidad APROBAR el documento denominado: “CÁLCULO DEL RATIO ESTUDIANTE/DOCENTE” de la Universidad Andina del Cusco, cuyo texto íntegro en anexo forma parte del presente acto administrativo.

4. ELEVA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE FORMATOS CON TABLAS DE DATOS SOLICITADOS PARA PROCESOS DE ACREDITACIÓN, REACREDITACIÓN, AUTOESTUDIOS Y OTROS. Oficio N° 437-2022- VRAC (COVID-19)-UAC.

Evaluable y llevado a votación, se acuerda por unanimidad APROBAR los seis formatos con tablas de datos para procesos de acreditación, reacreditación, autoestudios y otros, elaborada

por la Dirección de Calidad Académica y Acreditación Universitaria de la Universidad Andina del Cusco, conforme a continuación se detalla:

1. Cuadro 3-Trayectoria escolar y eficiencia terminal para proceso de acreditación RIEV.
2. Tablas de datos requeridos para el proceso de autoevaluación SINEACE.
3. Tablas de datos requeridos para informe anual reacreditación institucional RIEV.
4. Tabla de datos requeridos para el informe del proceso de acreditación plena RIEV.
5. Tablas de datos requeridos para el informe de autoestudio e informes anuales ICACIT.
6. Tablas de datos requeridos para informes anuales de acreditación y reacreditación RIEV de Escuelas Profesionales.

5. SOLICITA MODIFICACIÓN EN REGLAMENTO MARCO PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER Y EL TÍTULO PROFESIONAL DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO.

Oficio N° 439-2022- VRAC (COVID-19)-UAC

Concluida la lectura del expediente, el estudiante Gabriel Manrique Loayza, pide constar en acta lo manifestado por el Asesor Jurídico, quien no tuvo conocimiento sobre el expediente en mención, puesto que, en este caso el Consejo Universitario no podría aprobar sin tener visto legal, para lo cual previamente, se debe adjuntar la opinión correspondiente.

El pleno del Consejo Universitario, conforme lo señalado en los párrafos precedentes y considerando que resulta imperativo modificar el Reglamento Marco para optar el Grado Académico de Bachiller y el Título Profesional de la UAC, en mérito a las nuevas disposiciones emitidas por el Gobierno, respecto al bachillerato automático, ha dispuesto su modificatoria conforme la propuesta presentada por el Vicerrectorado Académico.

Evaluated and brought to a vote, it is agreed by unanimity to LEAVE WITHOUT EFFECT in all its extremes the Resolution N° 204-CU-2021-UAC of May 12, 2021, which modifies the Marco Regulation for opting for the Academic Degree of Bachelor and the Professional Title of the Universidad Andina del Cusco, in function of what is disposed by the Law N° 31183 that approves the automatic bachelor's degree for graduates of public and private universities of the years 2020 and 2021, exempting the graduates of these years from the fulfillment of article 4.1. of the current University Law. MODIFY in part the Marco Regulation for opting for the Academic Degree of Bachelor and the Professional Title of the Universidad Andina del Cusco, approved with Resolution N° 153-R-2021-UAC of April 12, 2021, according to the proposal made by the Academic Vice-Rectorate, the same as detailed in the continuation:

- Añádase al artículo 2° que consigna las bases legales, el inciso n) con el texto siguiente:

n) Ley N° 31359 de fecha 23 de noviembre 2021 “Ley que modifica la décima cuarta disposición complementaria transitoria de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, a fin de extender el plazo para obtener el bachillerato automático hasta el año académico 2023”

- **Modifíquense los incisos d) y h) del artículo 6° en la forma siguiente:**

Artículo 6°.

d) Contar con el conocimiento de un idioma extranjero de preferencia inglés o lengua nativa Quechua o Aimara, acreditado por el Centro de Idiomas de la UAC o visado por este Centro si se trata de la certificación de otro Centro de Idiomas. El nivel de este conocimiento lo establece el Reglamento Específico de la Facultad en relación a las necesidades de cada Escuela Profesional. (Este inciso se aplica para estudiantes que egresan a partir del año 2024)

h) Tener competencias en informática y tecnologías de la información, acreditadas por el Centro de Tecnologías de Información (CENFOTI) de la Universidad Andina del Cusco. (Este inciso se aplica para estudiantes que egresen a partir del año 2024)

- **Modifíquese el numeral 7.3 del artículo 7° en la forma siguiente:**

Artículo 7°.

7.3 Los que ingresaron a partir del 2016-I al ser declarados aptos pasarán y procederán con el proceso de trámite académico, siempre y cuando hubieran egresado a partir del año 2024.

- **Modificar el subtítulo que se encuentra antes del artículo 8° en la forma siguiente:**

Artículo 8°.

Del proceso de trámite académico. (Para bachillerarse con Trabajo de Investigación, estudiantes que ingresaron el 2016 o posteriormente y que egresaron a partir del 2024)

- **Añádase al artículo 16° los incisos j) y k) en la forma siguiente:**

j) Contar con el conocimiento de un idioma extranjero de preferencia inglés o lengua nativa Quechua o Aimara acreditado por el Centro de Idiomas de la UAC o visado por este Centro si se trata de la certificación de otro Centro de Idiomas. El nivel de este conocimiento lo establece el Reglamento Específico de la Facultad en relación a las necesidades de cada Escuela Profesional. (Este inciso se aplica para estudiantes que egresen hasta el semestre 2023-2 inclusive)

k) Tener competencias en informática y tecnologías de la información, acreditadas por el Centro de Tecnologías de Información (CENFOTI) de la Universidad Andina del Cusco. (Este inciso se aplica para estudiantes que egresen hasta el semestre 2023-2 inclusive)

- **Modifíquese el artículo 91° en la forma siguiente:**

Artículo 91°.

Para los estudiantes que egresen hasta el año 2023 (Semestre 2023-2 inclusive), los requisitos que señala el artículo 6° “De los requisitos para poder acceder al grado académico de bachiller”, incisos d) y h) (referente al idioma extranjero o nativo y al estudio en el CENFOTI) dejan de ser requisitos para obtener el grado de bachiller, pasando a ser

requisitos para la declaración de apto previo al título profesional (artículo 16, incisos j) y k); quedando subsistentes para los que egresen a partir del año 2024.

- **Inclúyase dentro de las disposiciones transitorias:**

Artículo 92°.

Al amparo de la Ley N° 31359 “Ley que modifica la décima cuarta disposición complementaria transitoria de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, a fin de extender el plazo para obtener el bachillerato automático hasta el año académico 2023” se amplían los alcances del bachillerato automático que establece el artículo 5° de la presente norma, a los estudiantes que egresen los años académicos 2020, 2021, 2022, 2023, incluido el Semestre Académico 2023-2, exonerándolos del trabajo de investigación y del dominio del idioma extranjero o lengua nativa para la obtención del mismo, debiendo regirse a lo que establece el artículo anterior. Se entiende que la condición de egresado incluye haber culminado los cursos del plan de estudios, el ejercicio pre profesional, internados u otros que exige el plan de estudios que le corresponde.

6. SOLICITA DEJAR SIN EFECTO EN TODOS SUS EXTREMOS LA RESOLUCIÓN N° 038-CU-2015-UAC Y APROBAR EL REGLAMENTO DE HOMOLOGACIONES Y CONVALIDACIONES DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO.

Oficio N° 440-2022- VRAC (COVID-19)-UAC.

Evaluated and brought to a vote, it is agreed by unanimity to DEJAR SIN EFECTO in all its extremes the Resolution N° 038-CU-2015-UAC of date 19 of February of 2015. APROBAR the Regulation of Homologations and Convalidations of the Academic Unit of Pre-degree of the Universidad Andina del Cusco, which consists of four chapters, thirty and four articles and three final dispositions, the same that will enter into force from the date of issuance of the present administrative act, whose text in full forms part of the file.

7. SOLICITA DEJAR SIN EFECTO EN TODOS SUS EXTREMOS LA RESOLUCIÓN N° 052-2013/SG-UAC Y SU MODIFICATORIA RESOLUCIÓN N° 652-CU-2016-UAC Y APROBAR EL REGLAMENTO MARCO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO.

Oficio N° 441-2022- VRAC (COVID-19)-UAC

Evaluated and brought to a vote, it is agreed by unanimity to DEJAR SIN EFECTO the Resolution N° 052-2013/SG-UAC of date 22 of February of 2013 and its modificatoria Resolution N° 652-CU-2016-UAC of date 17 of November of 2016, with which they approve and modify the Marco Regulation of Second Specialization of the Universidad Andina del Cusco. APROBAR the Marco Regulation of Second Specialization Professional of the Universidad Andina del Cusco, whose text in full forms part of the file.

8. SOLICITA MODIFICATORIA DEL ARTÍCULO 41° DEL REGLAMENTO

GENERAL DE ESTUDIANTES DE LA UAC APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 291-CU-2017-UAC.
Oficio N° 442-2022- VRAC (COVID-19)-UAC

Evaluable y llevado a votación, se acuerda por unanimidad MODIFICAR el artículo 41° del Reglamento General de Estudiantes de la Universidad Andina del Cusco, aprobado por Resolución N° 291-CU-2017-UAC de fecha 04 de julio de 2017:

DICE: “Si la solicitud de rectificación la hiciera el mismo docente, este estará exento de la sanción por su error, debiendo únicamente pagar el derecho correspondiente a la rectificación, la solicitará al Decano de la Facultad a la que pertenece el estudiante; para hacerlo dispone de siete días hábiles desde la conclusión del tiempo para subir el aporte materia de corrección. El Decano en un máximo de 3 días hábiles emitirá la Resolución y de ser favorable la remitirá a la Dirección de Servicios Académicos para su inmediata ejecución. Las solicitudes que hubieran sido presentadas en fecha, deberán ser tramitadas por las instancias responsables en los tiempos establecidos, bajo responsabilidad”.

DEBE DECIR: “Si la solicitud de rectificación la hiciera el mismo docente, este estará exento de la sanción por su error, debiendo únicamente pagar el derecho correspondiente a la rectificación, la solicitará al Decano de la Facultad a la que pertenece el estudiante; para hacerlo dispone de tres días hábiles desde la conclusión del tiempo para subir el aporte materia de corrección. El Decano emitirá la Resolución y de ser favorable la remitirá a la Dirección de Servicios Académicos, dentro de los tiempos considerados en el calendario académico, para su inmediata ejecución Las solicitudes que hubieran sido presentadas en fecha, deberán ser tramitadas por las instancias responsables en los tiempos establecidos, bajo responsabilidad”.

9. ELEVA RELACIÓN DE DOCENTES EXTRAORDINARIOS SEMESTRE ACADÉMICO 2022-I.
Oficio. N° 447-2022- VRAC (COVID-19)-UAC

Evaluable y llevado a votación, se acuerda por unanimidad DESIGNAR con eficacia anticipada al 2 de febrero de 2022, como docentes extraordinarios a docentes de la Sede Central y Filiales de la Universidad Andina del Cusco, para el Semestre Académico 2022-I, cuyos nombres se detallan a continuación:

N°.	PROF.	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPARTAMENTO ACADÉMICO
1	FIS.	PALOMINO GAMARRA, MARIBEL	Departamento Académico de Matemática, Física, Química y Estadística
2	LIC.	PALOMINO JURO, ROOSSMERY	Departamento Académico de Matemática, Física, Química y Estadística
3	ARQ.	AVILA ALATRISTA, JOSE ZENDIC	Escuela Profesional de Arquitectura
4	ARQ.	ESTRADA YBERICO, LUIS ENRIQUE	Escuela Profesional de Arquitectura
5	ARQ.	HUAYCOCHEA RECHARTE, YURI GREGORI	Escuela Profesional de Arquitectura
6	ARQ.	SOTO CASTILLO, CARLOS AUGUSTO	Escuela Profesional de Arquitectura
7	ABOG.	MENESES YEPEZ, LEONEL ARTURO	Departamento Académico de Derecho

8	CD.	VARGAS SALAS, FRANK	Departamento Académico de Estomatología
9	CD.	ZARAVIA QUISPE, PAVEL JONATHAN	Departamento Académico de Estomatología
10	CD.	APARICIO FLORES, ERIKA	Departamento Académico de Estomatología
11	CD.	FIGUEROA CONCHA, MIGUEL ANGEL	Departamento Académico de Estomatología
12	CD.	BEIZAGA TEJADA, YULI	Departamento Académico de Estomatología
13	CD.	QUINTANA REVOLLO, JOSE LUIS	Departamento Académico de Estomatología
14	ING.	CHAVEZ BERMUDEZ, BITIA KURI	Departamento Académico de Ingeniería Industrial
15	BLGO.	RADO ARENAS, DANIEL ENRIQUE	Departamento Académico de Ingeniería Industrial
16	ING.	ZUÑIGA NEGRON, JUAN JOSE	Departamento Académico de Ingeniería Industrial
17	ING.	MACHICAO OLIVERA, PERCY	Departamento Académico de Ingeniería Civil
18	ING.	PANDIA CAYRO, EVANDRO ESTEBAN	Departamento Académico de Ingeniería Civil
19	ING.	ESPETIA HUAMANGA, HUGO	Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas
20	ING.	MIRANDA POMACONDOR, REYNALDO C	Departamento Académico de Ingeniería Industrial
21	ING.	MONTEAGUDO VELARDE, ERIK	Departamento Académico de Ingeniería Industrial
22	LIC.	ALVAREZ RIOS, CRISTINA	Escuela Profesional de Tecnología Medica
23	LIC.	LOPEZ SORIA, JORGE LUIS	Escuela Profesional de Tecnología Medica
24	LIC.	REYNA ALFARO, CARLOS RENAN	Escuela Profesional de Tecnología Medica
25	LIC.	RODRIGUEZ GUZMAN, BEATRIZ LITA	Escuela Profesional de Tecnología Medica
26	LIC.	TULLUME CAMACHO, KATHERINE PAOLA	Escuela Profesional de Tecnología Medica
27	LIC.	LOZANO MOLLEDA, GUSTAVO	Escuela Profesional de Tecnología Medica
28	LIC.	MUJICA SANCHEZ, RAQUEL LIBERTAD	Escuela Profesional de Tecnología Medica
29	LIC.	BAUTISTA MONTAÑEZ, JANNETH LUCIANA	Escuela Profesional de Tecnología Medica
30	ABOG.	VELASQUEZ CUENTAS, LILIANA URSULA	Departamento Académico de Turismo
31	LIC.	PEREZ ALARCON, SHARON FARAH	Departamento Académico de Administración.
32	LIC.	NAVARRO HUAMANI, KAREM LISBETH	Departamento Académico de Humanidades y Educación
33	MED.	BLANCO YUPANQUI, CARLOS DANIEL	Departamento Académico de Medicina Humana
34	MED.	LEON GARATE DE ZANS, ROSA ANGELICA	Departamento Académico de Medicina Humana
35	MED.	CHULLA VILLA, PERCY	Departamento Académico de Medicina Humana
36	MED.	CASTILLO LAGOS, JESUS ANTENOR	Departamento Académico de Medicina Humana
37	MED.	FLORES VALENTIN, JUAN	Departamento Académico de Medicina Humana
38	MED.	GALDOS TEJADA, JORGE LUIS	Departamento Académico de Medicina Humana
39	MED.	JAYO SILVA, JAKELINE	Departamento Académico de Medicina Humana
40	MED.	MARTINEZ ACURIO, ANDREI	Departamento Académico de Medicina Humana
41	MED.	MOLINA GONZALES, ROLANDO	Departamento Académico de Medicina Humana
42	MED.	OCHOA OJEDA, CHRISTIAM LIZARDO	Departamento Académico de Medicina Humana
43	BLGO.	OVIDEO VITORINO, ANA ISABEL	Departamento Académico de Medicina Humana
44	MED.	RODRIGUEZ CARBAJAL, JHOVANI	Departamento Académico de Medicina Humana
45	MED.	SALAZAR GRAJEDA, JAVIER	Departamento Académico de Medicina Humana
46	MED.	SANCHEZ DEL MAR, DEOBLINGER DUBERLY	Departamento Académico de Medicina Humana
47	LIC.	VALDEZ GAMARRA, DORIS	Departamento Académico de Medicina Humana
48	MED.	VELASQUEZ GAYOSO, MARIA ANTONIETA	Departamento Académico de Medicina Humana
49	MED.	YEPEZ USUCACHI, MAGALI	Departamento Académico de Medicina Humana
50	MED.	ZAVALA AGUILAR, JORGE LUIS	Departamento Académico de Medicina Humana
51	MED.	REYES CASTRO, ANGEL GUSTAVO	Departamento Académico de Medicina Humana
52	MED.	UGARTE DIAZ, IRVING ANGEL	Departamento Académico de Medicina Humana
53	MED.	MURIEL MOSCOSO, ADRIAN	Departamento Académico de Medicina Humana
54	MED.	RIVAS CHAMANA, ROCIO	Departamento Académico de Medicina Humana
55	MED.	SALAS VARGAS, SHIRMA	Departamento Académico de Medicina Humana
56	MED.	SOTO CCAYAHUALLPA, EDWIN	Departamento Académico de Medicina Humana
57	MED.	VELARDE DEL CASTILLO, HAWAR	Departamento Académico de Medicina Humana

58	CPC.	ALATA HUAÑA, EDITH CLORINDA	Filial Quillabamba
59	ING.	GARCIA RODRIGUEZ, ERIK BORIS	Filial Quillabamba
60	LIC.	MORA MORMONTOY, ELISA	Filial Quillabamba
61	LIC.	ONTON VERA, JOSE RAMON	Filial Quillabamba
62	ABOG.	PEREZ RAMOS, JAVIER MAX	Filial Quillabamba
63	ABOG.	ROMERO PARIZACA, ROCIO FLOR	Filial Quillabamba
64	LIC. PS.	VELASQUEZ GUEVARA, JEANINE ELIANA	Filial Quillabamba
65	CPC.	ARIAS JARUFE, GLEMAR YAIL	Filial Quillabamba
66	CPC.	ANCO MAQUERA, DORA ELIA	Filial Sicuani
67	ABOG.	ESPIRILLA MEDRANO, RIVELINO EMER	Filial Sicuani
68	CPC.	ESPIRILLA MEDRANO, YURI YUMAR	Filial Sicuani
69	CPC.	HURTADO VARGAS, ROSA	Filial Sicuani
70	CPC.	MANRIQUE FLOREZ, GLEYZI	Filial Sicuani
71	ABOG.	SARA FLORES, KRISS MASSIELL	Filial Sicuani
72	ABOG.	VENTURA NINA, VIKI	Filial Sicuani

10. ELEVA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DEL XIII CURSO DE ACTUALIZACIÓN EN INVESTIGACIÓN".

Oficio N° 463-2022- VRAD (COVID-19)-UAC.

Evaluable y llevado a votación, se acuerda por unanimidad AUTORIZAR la realización de la Segunda Convocatoria del XIII Curso de Actualización en investigación para egresados con estudios de Maestría y Doctorado de la Universidad Andina del Cusco, de acuerdo a los requisitos exigidos que en Anexo 1 forma parte del archivo.

11. SE ELEVA ACUERDO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y OBRAS PARA EXONERACIÓN DE PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE ASESORES LEGALES EXTERNOS EN LA CIUDAD DE CUSCO.

Oficio N° 176-2022-VRAD-UAC.

Con respecto al expediente, dada la observación realizada por el Mg. Sergio López Meza, y absuelto por el Vicerrector Administrativo y el Asesor Jurídico quienes sustentan debidamente, sin embargo, la estudiante Isabel Espinoza Vilca, hace constar en acta que la contratación de asesoría jurídica de la universidad debería ser por concurso público a nivel nacional e incluso debería ser publicado para que diferentes estudios jurídicos participen en el concurso y se contrate la mejor propuesta.

El estudiante Gabriel Manrique Loayza, hace constar que en aras de la transparencia debemos saber el record de procesos llevados por el estudio jurídico contratado y de los informes de procesos judiciales vigentes; al respecto el Asesor Jurídico, indica que previo a los pagos a realizarse, el Asesor Legal externo informa mensualmente de los procesos a su cargo.

Evaluable y llevado a votación, se acuerda por mayoría EXONERAR del proceso de selección para la contratación de asesores legales externos en la ciudad de Cusco, para la Universidad Andina del Cusco y, por consiguiente, autorizan con eficacia anticipada al 01 de enero de 2022, la adjudicación directa en favor del Estudio Muñoz SCRL por el período

del 01 de enero 2022 al 31 de diciembre 2022, por el monto de S/. 177,000.00 (Ciento setenta y siete mil con 00/100 soles) anuales incluido IGV, por la asesoría legal especializada.

12. INFORME SOBRE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN DE SERVICIO A LA MG. CRISTABEL NILDA RIVAS ACHAHUI PARA ASISTIR AL "VII CONGRESO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN MÉDICA".

Oficio N° 178-2022-VRAD-UAC.

La estudiante Isabel Espinoza Vilca, hace constar en acta indicando estar de acuerdo y felicita la iniciativa que los docentes se capaciten y asistan a eventos académicos nacionales e internacionales, asimismo, se debe dar el mismo trato a los estudiantes, por ser parte de la comunidad universitaria considerando la asignación presupuestal, como lo previsto para docentes, también se debe otorgar a los estudiantes, miembros de círculos de investigación, de centros de investigación, centros multidisciplinarios y estudiantes con méritos académicos para asistir a eventos de investigación y académicos a nivel nacional e internacional.

La estudiante Noely Majhur Alessandra Luna Vivanco, hace constar en acta indicando que a su retorno, la Mg. Cristabel Nilda Rivas Achahui, el conocimiento adquirido debe replicar y retroalimentar en la Facultad de Ciencias de la Salud, facilitar a docentes y estudiantes la asignación de presupuesto para futuras participaciones en congresos nacionales e internacionales, siempre y cuando sean invitados ; considerar la posibilidad de respaldar la invitación de los miembros del Círculo de Investigación de Neurociencias de la UAC a un congreso que se realizará en Tailandia.

Evaluable y llevado a votación, se acuerda por unanimidad AUTORIZAR el viaje a la ciudad de Puerto Vallarta – México, a la Mg. CRISTABEL NILDA RIVAS ACHAHUI, Directora del Departamento Académico de Medicina Humana, quien formará parte de la Delegación de Decanos que asistirá al “VII Congreso Internacional de Educación Médica” ASPEFAN, a realizarse del 14 al 18 de junio de 2022 en Puerto Vallarta – México, por consiguiente, se le declara en comisión de servicio internacional. ENCOMENDAR a la Dirección de Administración para que a través de las Unidades de Abastecimientos y Contabilidad según corresponda adquiera los pasajes vía aérea y, el otorgamiento de los viáticos propios y los trámites necesarios para garantizar la participación de la Mg. Cristabel Nilda Rivas Achahui, requerimiento que se afectarán al presupuesto asignado en la Actividad N° 221927 – POI 2022 de Rectorado.

13. ELEVA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN EN RESOLUCIÓN N° 604-CU-2019-UAC.

Oficio N° 245-2022-VRIN-UAC.

Evaluable y llevado a votación, se acuerda por unanimidad MODIFICAR el segundo párrafo del artículo 11° del Reglamento del Comité de Ética en Investigación de la Universidad Andina del Cusco, aprobado mediante Resolución N°604-CU-2019-UAC de fecha 16 de diciembre de 2019, conforme la propuesta efectuada por el Presidente del Comité de Ética

de Investigación de la Universidad Andina del Cusco, quedando inalterable en sus demás extremos el contenido de la misma y de acuerdo a lo detallado a continuación:

CONFORMACIÓN

Artículo 11°. MIEMBROS TITULARES

(...)

El Presidente y Vicepresidente los cuales serán elegidos por todos los miembros del CIEI por voto simple de la mitad más uno (...).”

14. INFORMA EVALUACIÓN Y PRONUNCIAMIENTO AL ACUERDO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

Oficio No 086-2022-CI-UAC.

Evaluated el expediente sobre solicitud de estudio de factibilidad de implementación de preparación y realización de exámenes internacionales, se acuerda DERIVAR a la Dirección del Centro de Idiomas, para que proceda a formular el proyecto correspondiente.

15. OPINIÓN LEGAL SOBRE RECURSO DE RECONSIDERACIÓN FORMULADO POR ESTUDIANTE HIRAYDA LENINA LOVON HUILLCAHUAMAN.

Opinión Legal N° 102 -2022/OALI-UAC.

Considerando que la solicitud ha sido presentada extemporáneamente a consecuencia del fallecimiento de su padre a causa de la COVID-19 asimismo, indica que toda su familia incluida la estudiante se contagió y estaban en una situación crítica debido a que su madre es también diabética e hipertensa y más la pérdida de su padre se complicó su salud, siendo entendible que por todo lo que pasaron no tuvo tiempo para averiguar o tramitar la beca en cuestión. Además, se indica que cuando se contactó con la Secretaria de su Escuela Profesional no se le explico que tenía un plazo de 3 meses para tramitar, por lo que, por falta de información y orientación decidió hacerlo al siguiente semestre, de esta forma, llevándose la sorpresa de que fuera denegada por extemporánea. A todo esto, como prueba real de su situación económica, no puede efectuar el pago de sus pensiones puntualmente e indica que cursa el último semestre; al respecto los estudiantes Gabriel Manrique Loayza, Isabel Espinoza Vilca y Alex Alipio Sencia, hacen constar en acta su pedido para reconsiderar la petición de la solicitante, por tanto, el pleno del Consejo Universitario con opinión favorable y en forma excepcional acuerda acoger favorablemente la petición de reconsideración efectuada por la estudiante Hirayda Lenina Lovon Huillcahuaman.

Evaluated y llevado a votación, se acuerda por unanimidad RECONSIDERAR la Resolución N°179-CU2022-UAC de fecha 28 de marzo de 2022, por consiguiente, acoger en forma excepcional la petición de reconsideración efectuada por HIRAYDA LENINA LOVON HUILLCAHUAMAN, con código N° 016200704E, estudiante de la Escuela Profesional de Administración y Negocios Internacionales, otorgándose beca integral de estudios por orfandad en el Semestre Académico 2022-I. DISPONER que la estudiante HIRAYDA

LENINA LOVON HUILLCAHUAMAN cumpla con presentar un nuevo expediente con todos los requisitos exigidos de la beca por orfandad, en concordancia al reglamento anterior y bajo responsabilidad, trámite que realizará en coordinación con la Trabajadora Social de la UAC, caso contrario la Dirección de Bienestar Universitario pondrá en conocimiento del Consejo Universitario a fin de que se tome las acciones pertinentes.

16. SOLICITA RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 237-CU-2022-UAC SOBRE LA RECONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CALIDAD DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MARKETING.

Oficio No 066-2022-MKT-FCEAC-UAC.

Evaluated and brought to a vote, it is agreed by unanimity to RECTIFY the material content in the first part of the resolution of the Resolution N° 237-CU-2022-UAC of date 10 of May of 2022 that resolves to ratify in all its extremes the Resolution N° 1564-2022-CF-CEAC-UAC of date 19 of April of 2022, with which the Quality Committee of the Professional Marketing School of the Faculty of Economic, Administrative and Accounting Sciences of the University of the Cusco is reformed for the exercise of the year 2022, in the following form:

DEBE DECIR:

CARGO

PRESIDENTE: DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MARKETING

NOMBRES Y APELLIDOS

Dr. Waldo Enrique Campaña Morro

(...)

DOCENTES CONTRATADOS (...)

Lic. Lyly Karina Curiza Vilca

(...)

17. SOLICITO DESIGNACIÓN DE SECRETARIA ACADÉMICA DE LA ESCUELA DE POSGRADO.

Oficio N° 225-2022/EPG-UAC.

Evaluated and brought to a vote, it is agreed by unanimity to ENCARGAR to the Mg. Ing. YADIRA MATAMOROS HUAMÁN, contracted teacher of the Academic Department of Civil Engineering, as Academic Secretary of the School of Postgraduate of the University of the Cusco, during the Academic Semester 2022-II.

18. SOLICITO DESIGNACIÓN DE DIRECTORA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO.

Oficio N° 226-2022/EPG-UAC.

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad RATIFICAR la designación efectuada por el Director de la Escuela de Posgrado, por consiguiente, encargan a partir del inicio del Semestre Académico 2022-II hasta la finalización del mismo, como Directora del Instituto de Investigación de la Escuela de Posgrado a la Mtra. Lizet Vargas Vera, docente contratada del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas de la UAC.

**19. ELEVA CONFORMACIÓN DE COMISIÓN DE RATIFICACIÓN DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE PSICOLOGÍA – FCSA-UAC.
Oficio No 575-2021-FCSa-UAC.**

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad NOMBRAR la Comisión de Ratificación de Docentes del Departamento Académico de Psicología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Andina del Cusco la misma que está conformada de la siguiente manera:

PRESIDENTA: Dra. Ysabel Masías Ynocencio

INTEGRANTES: Dr. Edgard Fernando Pacheco Luza
Estudiante Oswaldo Sardón Morvelí
Mg. Juan Segismundo Durand Guzmán - Representante del SUDUAC en calidad de observador.

**20. ELEVA CONFORMACIÓN DE COMISIÓN DE RATIFICACIÓN DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MEDICINA HUMANA –FCSA-UAC.
Oficio No 576-2021-FCSa-UAC.**

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad NOMBRAR la Comisión de Ratificación de Docentes del Departamento Académico de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Andina del Cusco, la misma que está integrada por 4 miembros, en mérito a los considerandos que sustentan la presente Resolución y, conforme se detalla a continuación:

PRESIDENTA:
Dra. Angélica Anchari Morales Docente principal

INTEGRANTES:
Méd. Edwin Daniel Castañeda Ponze Docente asociado
Est. Carlos Hesus Virto Farfan Representante estudiantil- E.P. Medicina Humana
Mg. Ricardo Sánchez Garrafa Representante de SUDUAC en calidad observador

**21. ELEVA CONFORMACIÓN DE COMISIÓN DE RATIFICACIÓN DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ESTOMATOLÓGICA –FCSA-UAC.
Oficio No 577-2021-FCSa-UAC.**

Evaluated and taken to a vote, it is agreed by unanimity to **NOMBRAR** the Commission of Ratification of Teachers of the Department of Academic Stomatology of the Faculty of Health Sciences of the University of the Andes of Cusco, in merit to the considerations that sustain the present Resolution, the same that is conformable in the following manner:

PRESIDENTE : Dr. CD. Jesús Alejandro Arenas Fernández Dávila.

INTEGRANTES: Dr. CD. Julio Lazo Álvarez.

Estudiante Marcos Fernando Ortiz Quintanilla.

Mg. Martín Wilfredo Tipian Tasayco. (Representante del SUDUAC en calidad de observador)

22. SOLICITO RATIFICACIÓN DEL PLAN DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE SIMULACIÓN CLÍNICA EN CONSEJO UNIVERSITARIO.
Oficio N° 580- 2022-FCSa-UAC

Evaluated and taken to a vote, it is agreed by unanimity to **APROBAR** the Plan of Maintenance of the Equipment of the Laboratories of Clinical Simulation 2021-2022 of the University of the Andes of Cusco, the same that in annex form part of the file.

23. SOLICITO RATIFICACIÓN DEL PROTOCOLO DE ALMACENAMIENTO Y GESTIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y PELIGROSAS DEL ANFITEATRO ANATÓMICO EN CONSEJO UNIVERSITARIO.
Oficio N° 581- 2022-FCSa-UAC.

Evaluated and taken to a vote, it is agreed by unanimity to **RATIFICAR** in all its extremes the content of the Resolution N° 1302-2022-FCSa-UAC of June 1, 2022, consequently, **APROBAR** the "Protocol of storage and management of chemical and dangerous substances of the Anatomical Amphitheater of the Faculty of Health Sciences of the University of the Andes of Cusco", with code LCB-MP01-P02, Edition N° 1, consisting of 17 pages, according to the detail that forms part of the annex. **AUTORIZAR** the functioning of the Anatomical Amphitheater of the Faculty of Health Sciences, with efficacy anticipated on February 2, 2022 of the Academic Semester 2022-I, taking into account all the considerations in the context of the pandemic by COVID-19.

24. RENUNCIA A BECAS
Cartas de renuncia a becas presentado por estudiantes

The University Council is disposed to admit the resignation of the students for this fact being more favorable to the administrators, additionally, they are disposed to comply with the suggestion made by the student representation before the University Council, without

embargo, la estudiante Isabel Espinoza Vilca, hace constar en acta solicitando que las becas a las cuales se renuncia pasen a las siguientes personas en el ranking, por tanto, otorgar las 11 becas materia de renuncia a los estudiantes siguientes a los últimos beneficiarios en los rankings correspondientes, elaborados por la Dirección de Bienestar Universitario.

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad ACEPTAR excepcionalmente la renuncia voluntaria a becas otorgadas, en sus modalidades de ordinarias y extraordinarias presentadas por 11 estudiantes de las distintas Escuelas Profesionales de la Universidad Andina del Cusco, los mismos que se detallan a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	ESCUELA PROFESIONAL	MODALIDAD DE BECA
1	ALEXA HUAHUASONCCO PALOMINO	018200822F	DERECHO	BECA EXCEPCIONAL POR DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA COVID.19 RESOLUCIÓN N°236-CU-2022-UAC
2	AROM BILL GUTIERREZ HUAMAN	019100536K	ADMINISTRACION	EXCELENCIA ACADÉMICA- BECA PARCIAL-SEDE CENTRAL RESOLUCIÓN N°230-CU-2022-UAC
3	ELVIS VILCAHUAMAN VELASQUEZ	018201513G	ENFERMERÍA	BECA EXCEPCIONAL POR DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA COVID.19 RESOLUCIÓN N°236-CU-2022-UAC
4	ESTHEFANY YUCRA QUISPE	019101977K	Economía	BECA EXCEPCIONAL POR DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA COVID.19 RESOLUCIÓN N°236-CU-2022-UAC
5	JOEL LEONARDO QUISPE CHAVEZ	020101769E	Ing. Ambiental	INSOLVENCIA ECONÓMICA-BECA PARCIAL RESOLUCIÓN N°230-CU-2022-UAC
6	JHON ABEL HUAMAN CACERES	019102003J	Ing. Civil	INSOLVENCIA ECONÓMICA-BECA PARCIAL RESOLUCIÓN N°230-CU-2022-UAC
7	JHONATAN ELEUTERIO CCOLQQUE BORDA	020200247G	Administración de Negocios Internacionales	BECA EXCEPCIONAL POR DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA COVID.19 RESOLUCIÓN N°236-CU-2022-UAC
8	JULIO AROOM ONTON CONDORHUAMAN	016200834F	Medicina Humana	BECA EXCEPCIONAL POR DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA COVID.19 RESOLUCIÓN N°236-CU-2022-UAC
9	KATHERINE MILAGROS ALMANZA COLLAVINOS	015300036E	Economía	BECA EXCEPCIONAL POR DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA COVID.19 RESOLUCIÓN N°236-CU-2022-UAC
10	MARIA ESTHER GUTIERREZ CCORI	019101362F	Obstetricia	BECA EXCEPCIONAL POR DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA COVID.19 RESOLUCIÓN N°236-CU-2022-UAC
11	SHEIMY XIMENA SEQUEIROS APAZA	019201717K	Derecho	EXCELENCIA ACADÉMICA-BECA PARCIAL-SEDE CENTRAL RESOLUCIÓN N°230-CU-2022-UAC

Por consiguiente, otorgan las citadas becas materia de renuncia a los estudiantes aptos siguientes a los últimos beneficiarios en los rankings correspondientes, elaborados por la Dirección de Bienestar Universitario.

25. GRADOS Y TÍTULOS

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad APROBAR los expedientes de grados y títulos de la Escuela de Posgrado y las diferentes Escuelas Profesionales de la Universidad Andina del Cusco.

OFICIO N° 431-2022-VRAC(COVID-19)- UAC EXPEDIENTES DE MAESTRIA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA
1	AGUILAR HILARI ADAN RENZO	MAESTRIA EN INGENIERIA CIVIL CON MENCION EN ESTRUCTURAS
2	VILLAFUERTEMOGOLLONDANNY LIBERTAD	MAESTRIA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA
3	GUDIEL TORRES CARMEN DE GUADALUPE	MAESTRIA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA
4	MAMANI CHOQUEHUAYTA MARTHA NANCY	MAESTRIA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA
5	ASCUE CAMARGO ILLARY	MAESTRIA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA
6	REYES PEÑA FRANKLIN ANDRES	MAESTRIA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA
7	SERNA SILVA VIVIANETT	MAESTRIA EN DERECHO CONSTITUCIONAL

EXPEDIENTES DE DOCTORADO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA
1	BARRIENTOS GUZMAN CARLOS WALTER	DOCTORADO EN MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
2	PAULLO DAVALOS NELIDA	DOCTORADO EN CONTABILIDAD

OFICIO N° 433-2022-VRAC(COVID-19)- UAC EXPEDIENTES DE TITULO PROFESIONAL

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	EP.
1	TOLEDO PFOCCORI YEME YAKET	DERECHO
2	MAMANI MAMANI LUIS WILLIAM	DERECHO

OFICIO N° 443-2022-VRAC(COVID-19)- UAC EXPEDIENTES DE BACHILLERATO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	EP.
1	UGARTE HUAMAN ALEJANDRO ALFONSO	ADMINISTRACION
2	ORMACHEA CCORIMANYA RUTH CLAUDIA	ADMINISTRACION
3	FLORES TAPIA LEONCIO	ADMINISTRACION
4	OVIEDO SAYHUA ANATOC CESAR	ADMINISTRACION

5	SANTISTEBAN OTAZU JORGE MAURICIO	ADMINISTRACION
6	ANCO MORA MIRIAM	ADMINISTRACION
7	FERRO UMERES KEVIN EDUARDO	ADMINISTRACION
8	CHARA UMASI ALEX	ADMINISTRACION
9	SOLIS PUENTE DE LA VEGA LEZLIE THATIANA	ADMINISTRACION
10	HOLGADO ACHAHUI ANGELO JHOSEP	ADMINISTRACION
11	TACSA GONZALES GABRIELA LUCILA	ADMINISTRACION
12	GIRALDO MORALES GRECIA LUCERO	ADMINISTRACION
13	ALVIZURI PEREZ ODALIZ VALERIE	ADMINISTRACION
14	CARRASCO YANCCAY NOEMI	CONTABILIDAD
15	TORRES HUAMAN JAHYRO	CONTABILIDAD
16	MAMANI CCOYO MARISOL ROSMERY	CONTABILIDAD
17	ZAMALLOA LLERENA LAURA LIZBETH	ECONOMIA
18	MORA CENTENO MIGUEL ANGEL	ECONOMIA
19	HUALCUNA QUINTANA JEAN CARLOS	ADMINISTRACION DE NEGOCIOS INTERNACIONALES
20	CHAMBI CCALLOHUANCA ANGELICA	MARKETING
21	VILLAVICENCIO PAUCAR RICARDO	DERECHO

EXPEDIENTES DE TITULO PROFESIONAL

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	EP.
1	HUAMAN VERGARA YULISA MADELEINE	ENFERMERIA
2	CCORI CCAHUA NORMA	ENFERMERIA
3	UCSA PANIHUARA ISAU	ENFERMERIA
4	ESTRADA HUALLPARIMACHI RINALDO CARLOS	ENFERMERIA
5	LAGUNA NOLASCO LIZBETH	ENFERMERIA
6	HUISA CHAPARRO VALERYA	ESTOMATOLOGIA
7	DALGUERRI LOAYZA RUTH	DERECHO
8	MUÑIZ HUAMAN VICTOR RAUL	DERECHO
9	ATAMARI TAPIA WENDY	DERECHO
10	DIAZ AMACHE VERONICA	ADMINISTRACION
11	AVEGA GUERRA SERGIO JOSE	CONTABILIDAD
12	HUANCCOLLUCHO SEGUNDO ANGELA CAROLINA	CONTABILIDAD
13	ABARCA VILCA FLOR ANGELA	CONTABILIDAD
14	FLORES LOAYZA YADIRA YESENIA	CONTABILIDAD

15	ARIZA DELGADO MELISSA AGMEL	CONTABILIDAD
16	MENDOZA HUANCA NORKA ALEXANDRA	CONTABILIDAD
17	CALDERON YAÑEZ JUAN LUCAS	CONTABILIDAD
18	CALDERON YAÑEZ ROSA MILAGROS	CONTABILIDAD
19	GARAY CARRASCO FLAVIA CECILIA	CONTABILIDAD
20	GUTIERREZ SOTA TANIA	CONTABILIDAD
21	CCARITA SARA ANA GABRIELA	CONTABILIDAD
22	CHECYA SAPILLADO LISBET REBECA	CONTABILIDAD
23	CONZA HUAMAN YENI	CONTABILIDAD
24	QQUECCAÑO SICUS NAYDID ROSA	ECONOMIA
25	YAÑEZ CABELLO RICARDO FRANCO	ECONOMIA
26	COANQUI HUAMAN HENDEL LEANDRO	ECONOMIA

OFICIO N° 448-2022-VRAC(COVID-19)- UAC
EXPEDIENTES DE BACHILLERATO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	EP.
1	ALE ROJAS CLAUDIA STEFANIE	PSICOLOGIA
2	DELGADO CHAVEZ VALERIA ROSARIO	INGENIERIA AMBIENTAL
3	CHARA HUARAYO TOMASINE	INGENIERIA INDUSTRIAL
4	SARA TAYRO JOSE MANUEL	INGENIERIA DE SISTEMAS
5	BERRIO MARTINEZ EDGAR ALBERTO	INGENIERIA CIVIL
6	SERRANO VALDEIGLESIAS FABIAN AUGUSTO	INGENIERIA CIVIL
7	MONZON HUILLCA POOL SAMUEL	INGENIERIA CIVIL
8	GARCIA SURCO ANGHELO DEMETRIO	INGENIERIA CIVIL
9	GARCIA MAMANI JHEAN CARLOS	INGENIERIA CIVIL
10	LUZA TORRES WILLIAN	INGENIERIA CIVIL
11	PALOMINO ARONI PAUL ERICK	INGENIERIA CIVIL
12	ARENAS DELGADO TERRY RICHARD	INGENIERIA CIVIL
13	CARAZAS VERA JONATHAN	INGENIERIA CIVIL
14	TORRES FLORES RICHARD	INGENIERIA CIVIL
15	ESPINOZA ARAGON EINER EMILIO	INGENIERIA CIVIL
16	GUTIERREZ ZECENARRO MICHEEL	INGENIERIA CIVIL
17	BLANCO PILLCO RAYZA YASMIN	INGENIERIA INDUSTRIAL

18	DELGADO QUIPO GARY BILL	INGENIERIA CIVIL
19	HERENCIA TURPO PAOLA MILENA	INGENIERIA CIVIL
20	GUTIERREZ MOSCOSO GABRIEL SEBASTIAN	INGENIERIA INDUSTRIAL
21	MOJONERO PALMA MILAGROS CYNTHIA	INGENIERIA AMBIENTAL
22	VALER MAYORGA ALVARO ALONSO	INGENIERIA CIVIL
23	PIMENTEL PACHACAMA WILMAN ANDRIK	INGENIERIA AMBIENTAL
24	VASQUEZ MAR MILENA	INGENIERIA INDUSTRIAL
25	CABALLERO LOVON ABEL	INGENIERIA INDUSTRIAL
26	BOLAÑOS HOLGADO RODRIGO	INGENIERIA INDUSTRIAL
27	SOTELO VILLALOBOS CESAR	INGENIERIA INDUSTRIAL
28	MADRID BARRIENTOS JUAN ALCIDES	INGENIERIA INDUSTRIAL
29	SAAVEDRA CONTRERAS MARI LUZ	ARQUITECTURA
30	LLANO MENDOZA LUIS	INGENIERIA INDUSTRIAL
31	SANCHEZ GUTIERREZ ROBERTO ANTONIO	INGENIERIA INDUSTRIAL
32	ALVAREZ ESCOBEDO JOEL FLAVIO	INGENIERIA CIVIL
33	QUIÑONEZ CHUQUITAPA GABRIELA NHIA	ARQUITECTURA
34	LLANQUE ALVAREZ TATHIANA GIANELA	ARQUITECTURA
35	ENDARA VILLA YESICA YULI	INGENIERIA AMBIENTAL
36	CAMERON HANCCO ASHLY GIANELLA	INGENIERIA AMBIENTAL
37	CONDORI TURPO DANIEL	INGENIERIA CIVIL
38	CASTAÑEDA BOLIVAR FABRICIO ANDRES	INGENIERIA CIVIL
39	SILVERA ABELLANEDA HAIDERH	INGENIERIA CIVIL
40	GUEVARA SALAS ZHAYLA YULISSA	INGENIERIA CIVIL
41	CARDEÑA HUILLCA JOYCE ALINA	INGENIERIA CIVIL
42	PILLCO NINA JOSEPH HERALD	INGENIERIA CIVIL
43	SUMA TACO KATHERIN MARGOT	INGENIERIA CIVIL
44	SANCHEZ VIGURIA HANS CRISTIAN	INGENIERIA CIVIL
45	LUCANA MEJIA MAO ANTHONY	INGENIERIA CIVIL
46	HUARCAYA CARRION JOSELIN	INGENIERIA CIVIL
47	HUAMAN QUISPE EDISSON	INGENIERIA CIVIL
48	LENES HUAMAN ANDRES	INGENIERIA CIVIL
49	JAUREGUI FARFAN FABRICIO ALEJANDRO	INGENIERIA INDUSTRIAL
50	DELGADO TESILLO HUALY	INGENIERIA INDUSTRIAL

51	ESCALANTE MENDIZABAL DANIEL	INGENIERIA CIVIL
----	-----------------------------	------------------

OFICIO N° 451-2022-VRAC(COVID-19)- UAC
EXPEDIENTES DE TITULO PROFESIONAL

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	EP.
1	BACA VISAGA LUCERO	ADMINISTRACION
2	DURAN LLAVE YANINA MILAGROS	ADMINISTRACION
3	PAREJA BARCENA GABRIEL	ADMINISTRACION
4	ARONE CCAHUA ANALY	ADMINISTRACION
5	QUISPE CALLO FLOR MILAGROS	ADMINISTRACION
6	CJUNO QUISPE MEKHELYM DELHIZA	CONTABILIDAD
7	VENERO VALENZUELA MAYRA KATHERINE	CONTABILIDAD
8	DURAN CCUNO LEIDE YOVANA	CONTABILIDAD
9	ARANYA MAMANI KATHERYN FLOR	CONTABILIDAD
10	LLERENA TORREBLANCA BRYAN	CONTABILIDAD
11	CAHUASCANCO CABRERA MAYUMI	CONTABILIDAD
12	VILCA HUILLCA MIRIAN	ECONOMIA

OFICIO N° 455-2022-VRAC(COVID-19)- UAC
EXPEDIENTES DE BACHILLERATO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	EP.
1	CORIMAITA CAMPOS ARTURO ALEJANDRO	DERECHO
2	JUSTINIANI REQUEJO STALLY GEORGINA	DERECHO
3	HUAMANI SENCIA NILSON	DERECHO

EXPEDIENTES DE TITULO PROFESIONAL

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	EP.
1	VALLEJO TORRES JORGE MICHAEL	DERECHO
2	NIÑO DE GUZMAN RIOS MAHILI CICELY	DERECHO

OFICIO N° 457-2022-VRAC(COVID-19)- UAC
EXPEDIENTES DE TITULO PROFESIONAL

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	EP.
1	TERRAZAS QUISPE DANIEL ABRAHAM	TURISMO

2	ORTIZ HERRERA MERCI ROSE	TURISMO
3	LOAIZA HUMPIRE KATERINE EDLIANA	TURISMO
4	YNCHICSANA SILVA ELISABETH	TURISMO
5	CANCHI MOSCOSO YOVANA	TURISMO

OFICIO N° 459-2022-VRAC(COVID-19)- UAC
EXPEDIENTE DE BACHILLERATO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	EP.
1	TORRES UMERES KENYO	DERECHO

EXPEDIENTES DE TITULO PROFESIONAL

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	EP.
1	O'BRIEN AGUILAR ZUELY SOLANGE	DERECHO
2	CANO ARREDONDO NELLY ALEXANDRA	DERECHO

OFICIO N° 460-2022-VRAC(COVID-19)- UAC
EXPEDIENTES DE BACHILLERATO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	EP.
1	CABRERA SANTOS CATHERIN JULIA	ADMINISTRACION
2	SONCCO MAMANI ANDERSON	ADMINISTRACION
3	TORRES TORRES ASTRID MARYORI	ADMINISTRACION
4	YEPEZ APARICIO RAFFAEL JIMMY	ADMINISTRACION
5	MEZA APAZA YEANET ROSITA	ADMINISTRACION
6	CIPRIAN CHALLCO GEORGE DANTE	ADMINISTRACION
7	LLOCLLA CRUZ JESUS ALBINO	ADMINISTRACION
8	CALSINA SEQUEIROS MARTHA ALEJANDRA	ADMINISTRACION
9	CHOQUEVILCA AROSQUIPA LIDA	ADMINISTRACION
10	QUISPE AGUILAR MARIA GUADALUPE	CONTABILIDAD
11	TINTAYA CCANTI MILIAN	CONTABILIDAD
12	GOMEZ SANTOS STEFANNY RANSELI	CONTABILIDAD
13	OCSA MENDOZA CLAUDIA BRENDA	CONTABILIDAD
14	MIRANDA BECERRA MELISSA ANGHELA	ECONOMIA
15	ALFARO PEREZ EDITH GABRIELA	ECONOMIA

16	VILA SARMIENTO ANNIE HELENG	ECONOMIA
17	ABRILL MOLINEDO LUCERO	ECONOMIA
18	GAMARRA LEON JOSE LUIS	ECONOMIA
19	CAMI QUISPE NESTOR	ECONOMIA
20	QUISPE PARIGUANA KENYO HARRY	ECONOMIA

OFICIO N° 464-2022-VRAC(COVID-19)- UAC
EXPEDIENTES DE BACHILLERATO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	EP.
1	ABARCA FIGUEROA ALEXANDRA DE LOS ANGELES	MEDICINA HUMANA
2	ARENAS OCAMPO VICTOR CLAUDIO	MEDICINA HUMANA
3	ASCENCIO PASTOR CYBILL MELISSA	MEDICINA HUMANA
4	BEDOYA FLOREZ JIMMY CHRISTIAN	MEDICINA HUMANA
5	CARBAJAL BAZAN MARCIA ANGELA	MEDICINA HUMANA
6	CHALCO CARRION WHITNEY MAFER	MEDICINA HUMANA
7	CONDORI GONZALES ANA PAOLA	MEDICINA HUMANA
8	FARFAN GUTIERREZ DANYEL	MEDICINA HUMANA
9	FERNANDEZ ACURIO MARIA ALEJANDRA	MEDICINA HUMANA
10	GUEVARA YEPEZ SARA SUSANA	MEDICINA HUMANA
11	HUAMAN GONZALES LUIS ANTONY	MEDICINA HUMANA
12	HURTADO RIVEROS DANIEL	MEDICINA HUMANA
13	LUNA MANCILLA PAVEL EDMUNDO	MEDICINA HUMANA
14	MERINO MUJICA NICOL ZURIVA	MEDICINA HUMANA
15	MOLINA POBLETE SUNNY MARCELO	MEDICINA HUMANA
16	MOLLINEDO QUINTO JUYBER CRISTIAN	MEDICINA HUMANA
17	MONTALVO GARCIA ERIKA	MEDICINA HUMANA
18	MORA PEREZ GIANNCARLO	MEDICINA HUMANA
19	MORALES CAMPANA SANDY SUELLEM	MEDICINA HUMANA
20	NUÑEZ AGUIRRE DANTE	MEDICINA HUMANA
21	PALOMINO FARFAN CAESIR	MEDICINA HUMANA
22	PATILLA CHIRINOS VISETH	MEDICINA HUMANA
23	PEÑALOZA PALOMINO YOHANA	MEDICINA HUMANA
24	PINEDO MALPARTIDA SHARON SUE VIOLET	MEDICINA HUMANA

25	ACURIO LOAYZA ALEXANDRA	MEDICINA HUMANA
26	BENAVENTE ASIN MARCO ANTONIO	MEDICINA HUMANA
27	BUENO ROMERO KAROL GABRIELA	MEDICINA HUMANA
28	CASAFRANCA TUPAC YUPANQUI PAMELA SAMANTA	MEDICINA HUMANA
29	CASTRO PAREDES ROSANGELICA TERESA	MEDICINA HUMANA
30	CUADROS TORRE CARLOS JESÚS	MEDICINA HUMANA
31	CUENCA BEJAR ROSA CAROLINHA	MEDICINA HUMANA
32	JARA ABARCA LUCIANA TERESA	MEDICINA HUMANA
33	OCHOA INOCENTE JENNYFFER FRANCESCA	MEDICINA HUMANA
34	ORE CHUQUIMIA JANIA RUBI	MEDICINA HUMANA
35	ROMERO PAREDES YURY EDUARDO	MEDICINA HUMANA
36	SUCLLY CALDERON AMBAR GABRIELA	MEDICINA HUMANA
37	TORRES ARIAS MAYRA MASSIEL	MEDICINA HUMANA
38	TUPA OCHOA DIEGO FRANCIS	MEDICINA HUMANA
39	UNSUETA QUISPE YEIRA MAILY	MEDICINA HUMANA
40	VALENZUELA FARFAN ARACELY	MEDICINA HUMANA
41	VALER CACERES VERENISSE	MEDICINA HUMANA
42	VARGAS QUISCA SHARON ANGELICA	MEDICINA HUMANA
43	VILLALBA UGARTE FRITZI PILAR	MEDICINA HUMANA
44	YAURI CUTY YESI YOLINDA	MEDICINA HUMANA
45	YUPANQUI PACHECO JONATHAN WILY	MEDICINA HUMANA
46	CUTIRE GUTIERREZ JORGE DANIEL	MEDICINA HUMANA
47	ESCALANTE CARTAGENA CYNTHIA YANINA	MEDICINA HUMANA
48	HUISA MANZANARES RUIZ FERNANDO	MEDICINA HUMANA
49	LOAYZA VELASQUE EMMANUEL ALBERT	MEDICINA HUMANA
50	MUÑA FERRO JIMENA INES	MEDICINA HUMANA
51	NAVIO CCAPA MAYRA PAMELA	MEDICINA HUMANA
52	NIETO ARANA GRACE YOSELIN GABRIELA	MEDICINA HUMANA
53	PEDRAZA MESTAS JEAN PAUL GENARO	MEDICINA HUMANA
54	PILLACA QUICO SHIRLEY MIRIAN	MEDICINA HUMANA
55	QUISPE DURAN RODOLFO FERNANDO	MEDICINA HUMANA
56	RODRIGUEZ GRAJEDA DAVID ANTONIO	MEDICINA HUMANA

OFICIO N° 466-2022-VRAC(COVID-19)- UAC
EXPEDIENTES DE BACHILLERATO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	EP.
1	TACURE MOLINA BRUNO ALTHAIR	PSICOLOGIA
2	VILLAFUERTE PEREZ JHOELY NATIVIDAD	PSICOLOGIA
3	TAIPE ATAUCURI MARICIELO	PSICOLOGIA
4	BOBADILLA ABARCA WHANDA PAMELA	PSICOLOGIA
5	CHAMPI CARDENAS NAYSHA MILENKA	PSICOLOGIA
6	SOLANO GALLO GIANMARCO BRYAN	PSICOLOGIA
7	APAZA HUAMAN ZOMALY LIZETH	PSICOLOGIA
8	ARTEAGA CCOLQUE REGINA MARIA ELENA	PSICOLOGIA
9	TITO CHAMPI MOISES JOEL	PSICOLOGIA
10	CAZORLA RAMIREZ YEZENIA MAARJA	PSICOLOGIA
11	LUNA MONTESINOS KEYKO MISHELL	PSICOLOGIA
12	HUAMAN SENCCA AMARU MARIO	PSICOLOGIA
13	VARGAS MONTEAGUDO CARLA DANALI	PSICOLOGIA
14	VALDIVIA QUISPE DEGANYA	PSICOLOGIA
15	FELIPE CCAHUANA EDWIN HUGO	PSICOLOGIA
16	CHOQUE PALOMINO ANGIE LUZ	PSICOLOGIA
17	GARCIA HUILLCAHUAMAN LUZ PAMELA	PSICOLOGIA
18	MAMANI HUAYHUA DELIA MARIBEL	PSICOLOGIA
19	CCAMA JARA SOL VERONICA	PSICOLOGIA
20	QUILLAHUAMAN QUIN FABIOLA	OBSTETRICIA
21	MORALES BACA SHARON LUCERO	OBSTETRICIA
22	HUAMAN PACHACUTEC KELY	OBSTETRICIA
23	CUSIHUAMAN JAQUIMA ESTHER	OBSTETRICIA
24	GIRALDO MEZA SHARELA LAIZA	OBSTETRICIA
25	AGUILAR MORAN KELLY NAYSHA	OBSTETRICIA
26	VALENCIA MONTESINOS DAYAN BRIGHITTE	OBSTETRICIA
27	QUISPE COELLO MARI CARMEN	OBSTETRICIA
28	QUISPE PEÑAFIEL GABRIELA JOVANA	OBSTETRICIA
29	SAMAN NUÑEZ YANDA DANAHEY	OBSTETRICIA
30	VILCA CHURATA MARIELA	OBSTETRICIA

31	VILLASANTE CANO AIME VANESA	OBSTETRICIA
32	CERECEDA CAMARGO TAYSHIA MIREYA	OBSTETRICIA
33	SEGUNDO GARCIA EMMA ESTEFANNY	PSICOLOGIA
34	PEREZ ROSA BRYAN ERNESTO	PSICOLOGIA
35	MOSQUEIRA CANAL ROCIO ALEXANDRA	PSICOLOGIA
36	RODRIGUEZ SURCO SHIERLY DINA	PSICOLOGIA

OFICIO N° 467-2022-VRAC(COVID-19)- UAC
EXPEDIENTES DE TITULO PROFESIONAL

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	EP.
1	MIRANDA VARGAS FERNANDA RUBI	ADMINISTRACION
2	MONTALVO AROSQUIPA FLOR DE MARIA	CONTABILIDAD
3	SOSA VILLANO DANITSA	CONTABILIDAD
4	QUISPE MORRIEL EBERT	CONTABILIDAD
5	CHUQUILLANQUI CHACON DARWIN	CONTABILIDAD
6	RAMOS SOTO ELLIAN	CONTABILIDAD
7	CHALCO GUTIERREZ RONALDO JULIO	CONTABILIDAD
8	CUEVA CUSIQUISPE JOSSELIN TRACY	CONTABILIDAD
9	GRAJEDA ARROYO PATRICIA DANAE	ECONOMIA
10	PALOMINO TAPIA NATHALY	ECONOMIA

OFICIO N° 470-2022-VRAC(COVID-19)- UAC
EXPEDIENTES DE TITULO PROFESIONAL

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	EP.
1	QUISPE GUZMAN MELANI JANET	DERECHO
2	HANCCO LUNA AMERICA EVELIN	DERECHO
3	VALENZUELA AGUIRRE SHOUNY DUMA	DERECHO
4	SOLIS YEPEZ DAVID	DERECHO

OFICIO N° 472-2022-VRAC(COVID-19)- UAC
EXPEDIENTES DE BACHILLERATO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	EP.
1	MENDOZA SUAREZ HAMERLIN JHONATAN	DERECHO
2	VITERY VALENCIA SHARON MABET	DERECHO

3	MEZA PONCE RUBILOUR ISABEL	DERECHO
---	----------------------------	---------

OFICIO N° 473-2022-VRAC(COVID-19)- UAC
EXPEDIENTE DE TITULO PROFESIONAL

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	EP.
1	SUTTA MEZA MICHAEL MOISES DOUGLAS	DERECHO

TRATAMIENTO DE DESPACHO:

1. RESOLUCIÓN N° 003-2022-VRAL/CF.FCEAC-UAC.
Oficio N° 016- 2022/VRAL- UAC.

Concluida la lectura del expediente, el Mg. Sergio López Meza, manifiesta que está configurándose igual que el año 2020 de manera exprés se me defenestro del cargo de Decano, no entiendo la intención del documento que se ve en este espacio del Consejo y a última hora, fuera de plazo cuando debió ingresar de manera regular y con dictamen legal, sin observar el artículo 14 del Reglamento Interno del Consejo Universitario de la UAC aprobado por Resolución N°478-CU-2014-UAC, además no se me ha dado el derecho a defensa como corresponde, con fecha 3 de junio he solicitado se me alcance todo lo actuado sobre esta vacancia que se ha iniciado todavía el 9 de marzo, hace tres meses, que recién se ve el resultado de esta vacancia que está plagado de irregularidades, no se me alcanzo ningún documento, ni actas para poder hacer mi descargo como corresponde para el debido proceso y pide hacer constar en acta.

La Rectora, manifiesta que ni bien llego su petición se cursó a Asesoría Jurídica para que emita opinión legal sobre su petición, como no estaba adjunto las actas al documento es por eso no se pudo alcanzar a su requerimiento.

La estudiante Isabel Espinoza Vilca, hace constar en acta que, según al Reglamento Interno de Consejo Universitario, que todos los presentes tienen conocimiento, este documento no puede, ni debe ser debatido en esta sesión, primero, porque no está en la agenda, no se nos ha enviado con antelación los documentos correspondientes tal como dice el artículo 16 del Reglamento, en donde se debe tener no solo el documento, que se pone a discusión en ese momento, sino también todos los recaudos y dictámenes previos suficientes y necesarios para el debate o acuerdo del Consejo. En este punto, no tenemos ni nos dieron con anticipación los documentos para el debate, entonces con qué base y con qué información podemos votar a favor o en contra, si no sabemos qué es lo que se va a discutir ni sus implicancias, segundo, este documento se presentó a último momento, como ya se nos hizo de conocimiento, según el artículo 14, los documentos consignados en el despacho que han sido ingresados a Secretaría General hasta el día hábil anterior a la fecha del Consejo Universitario, ameritan una lectura simple cosa que no se dio y por tanto, no podrá ser debatido en el acto de la lectura y, con aprobación mayoritaria de los miembros recién podrá pasar a la orden del día, que conste en actas también que no hubo votación alguna y que realizar el debate de este documento sería una completa irregularidad e incumplimiento del Reglamento Interno del Consejo Universitario, la estación de Despacho ya pasó y no podría

ni siquiera ponerse a votación en estos momentos es más, el presente documento en mención se envió a la una de la mañana de este mismo día su discusión y puesta a votación sería incumplimiento deliberado del reglamento.

El estudiante Gabriel Manrique Loayza, indica que es compleja esta situación decidida en la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables y en aras de transparencia que Asesoría Jurídica y Asesoría Legal externa absuelvan y se pronuncien para no caer en vicios.

A la observación hecha por los estudiantes, el Asesor Jurídico, pide se de lectura al artículo 14 del Reglamento Interno del Consejo Universitario, de lo cual indica que, al inicio de la sesión la Secretaria General dio cuenta del documento en cuestión al pleno y nadie objetó al respecto y la Rectora, manifestó pasar a la orden del día, por tanto, es válido su tratamiento.

La Dra. Yanet Castro Vargas, manifiesta que este punto debe diferirse para otra sesión por la complejidad del caso y para no incurrir en vicios legales.

La Dra. Herminia Callo Sánchez, indica que no es momento para tratar este punto debemos diferir y que corra de acuerdo a sus tiempos y analizados.

El estudiante Alex Alipio Sencia, hace constar en acta su pedido, en vista que el tema es delicado primero por la magnitud del tema lo vea el Asesor Jurídico.

La Mg. Ana Aguirre Abarca, indica que tratándose de un tema delicado se debió seguir un debido proceso no se puede viciar los pasos por lo que se debe trasladar a otra fecha.

El Dr. Fortunato Endara Mamani, indica discrepar con las versiones vertidas, como es que hasta ahora se gestiona mal la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativa y Contables, se está arrastrándose mucho tiempo este tema, por tanto, solicita se emita opinión legal, con lo que concuerdan los Consejeros.

Evaluado y tomado conocimiento del expediente se acuerda derivar a la Oficina de Asesoría Jurídica de la UAC para que se sirva emitir la opinión legal, hecho devuélvase a este Despacho.

**2. SOLICITA RECONSIDERACIÓN EN RESOLUCIÓN N° 255-CU-2022-UAC.
Oficio N° 248-2022-VRIN-UAC.**

Evaluado y tomado conocimiento del expediente se acuerda derivar a la Dirección de Planificación y Desarrollo Universitario para que proceda a adecuar y formular el (MOF) del Vicerrectorado de Investigación.

**3. REMITE DOCUMENTO PARA SER APROBADO EN CONSEJO
UNIVERSITARIO.
Oficio N° 311-2022-DD-UAC.**

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad APROBAR el “Plan de Prácticas Pre Profesionales de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Andina del Cusco”, de acuerdo al detalle que forma parte en archivo

**4. SOLICITO RATIFICACIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE 05 PROTOCOLOS EN CONSEJO UNIVERSITARIO.
Oficio N° 614- 2022-FCSa-UAC.**

Aprobar la actualización del “PROTOCOLO DE INGRESO A LOS LABORATORIOS DE LA E.P. ESTOMATOLOGIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD ANTE EL RIESGO DE CONTAGIO DEL COVID-19 V2”.

RATIFICAR la Resolución N° 011-CF-2022-FCSa-UAC, que resuelve aprobar la actualización del Protocolo de Ingreso a los Laboratorios de la Escuela Profesional de Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud ante el riesgo de contagio del COVID-19 V2. AUTORIZAR el funcionamiento de los Laboratorios de la Escuela Profesional de Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud con eficacia anticipada al 11 de mayo de 2022, tomando en cuenta todas las consideraciones en contexto de pandemia por COVID-19.

➤ **Aprobar la actualización del “LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN DE COVID-19 - PROTOCOLO DE ATENCIÓN – CENTRO ESTOMATOLÓGICO UNIVERSITARIO LUIS VALLEJO SANTONI – UAC V3”**

RATIFICAR en todos sus extremos el contenido de la Resolución N° 011-CF-2022-FCSa-UAC de fecha 1 de junio de 2022, por consiguiente, APROBAR la actualización de “Lineamiento Técnico para la Prevención y Contención de COVID-19 - Protocolo de Atención – Centro Estomatológico Universitario Luis Vallejo Santoni – UAC V3” de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Andina del Cusco. AUTORIZAR el funcionamiento del “Centro Estomatológico Universitario Luis Vallejo Santoni” con eficacia anticipada al 11 de mayo de 2022, tomando en cuenta todas las consideraciones en contexto de pandemia por COVID-19 y cuyo contenido forma parte en archivo.

➤ **Aprobar la actualización del “PROTOCOLO DE INGRESO PARA REINICIO DE PRACTICAS SEMIPRESENCIALES DE LA E.P. TECNOLOGÍA MÉDICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD ANTE EL RIESGO DE CONTAGIO DEL COVID – 19 V2”**

RATIFICAR la Resolución N° 011-CF-2022-FCSa-UAC de fecha 1 de junio de 2022, que resuelve aprobar el Protocolo de Ingreso para reinicio de prácticas semipresenciales de la Escuela Profesional de Tecnología Médica de la Facultad de Ciencias de la Salud ante el riesgo de contagio del COVID – 19 V2 de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Andina del Cusco, el mismo que en archivo forma parte el anexo. AUTORIZAR el funcionamiento de las Prácticas Semipresenciales de la Escuela Profesional de Tecnología Médica con eficacia anticipada al 11 de mayo de 2022,

tomando en cuenta todas las consideraciones en contexto de pandemia por COVID-19.

- **Aprobar la actualización del “PROTOCOLO DE INGRESO PARA REINICIO DE PRÁCTICAS EN LABORATORIOS Y EVALUACIONES TEÓRICO PRÁCTICAS PRESENCIALES DE LA E.P. MEDICINA HUMANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO V2”.**

RATIFICAR en todos sus extremos el contenido de la Resolución N° 011-CF-2022-FCSa-UAC de fecha 1 de junio de 2022, por consiguiente, APROBAR la “Actualización del Protocolo de Ingreso para Reinicio de Prácticas en Laboratorios y Evaluaciones Teórico Prácticas Presenciales de la E.P. Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Andina del Cusco V2”, en mérito a los considerandos que sustentan el presente acto administrativo y cuyo contenido forma parte en anexo:

- **Aprobar la actualización del “PROTOCOLO DE INGRESO AL LABORATORIO DE SIMULACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD ANTE EL RIESGO DE CONTAGIO DEL COVID-19 V2”.**

RATIFICAR la Resolución N° 011-CF-2022-FCSa-UAC de fecha 1 de junio del 2022, APROBAR la actualización del Protocolo de Ingreso al Laboratorio de Simulación de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Andina del Cusco ante el riesgo de contagio del COVID-19 V2.

Con lo que concluye la presente sesión de Consejo Universitario siendo las 18:15 horas de lo cual doy fe.

Suscripción del acta de fecha 10 de junio de 2022.

Di-Yanira Bravo Gonzales
16:33
Suscribo el acta

Sergio Antonio López Meza
16:33
Aprobado

Gabriel Manrique Loayza
16:33
Suscribo el acta

Herminia Callo Sánchez
16:33
Suscribo el acta

Yanet Castro Vargas
16:33
Suscribo el acta

Juan Carlos Valencia Martínez
16:33
Suscribo el acta

Manuel Marco Fernández García
16:33
Suscribo acta

Luis Amadeo Mendoza Quispe
16:33
Suscribo el acta

Ana Elizabeth Aguirre Abarca
16:33
Suscribo el acta

Ricardo Fernández Lorenzo
16:33
Suscribo el acta

Noely Majhur Alessandra Luna Vivanco
16:33
Suscribo el acta

Isabel Espinoza Vilca
16:33
Suscribo el acta

Antonio Fredy Vengoa Zúñiga
16:33
Suscribo el acta

Cristhian Eduardo Ganvini Valcárcel
16:33
Suscribo el acta

Alex Alipio Sencia Zapata
16:33
Suscribo el acta

Fortunato Endara Mamani
16:33
Suscribo el acta

Jhoel Cristian Muñoz Cárdenas
16:33
Suscribo el Acta